CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2011.158.2026
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA No. SC-SG-MC-004 DE 2026

Señora:
CARLOS ARTURO ROJAS JIMÉNEZ
C.C. No. 74183408 de Sogamoso
Representante legal
UNIDAD MEDICA DEL SUR DE CASANARE
NIT No. 900222743-1
Dirección: Carrera 12 # 09 - 25
No de contacto: 3202315413
Email: surmedicagerencia@gmail.com
Ciudad: Villanueva – Casanare

Por medio de la presente, me permito comunicarle que su oferta para el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **No. SC-SG-MC-004 DE 2026**, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST - DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA – CASANARE", DE CONFORMIDAD CON LA (RESOLUCION 1843 DE 2025)"** fue aceptada de manera expresa e incondicional por el Municipio de Sabanalarga (Casanare), de acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente documento de aceptación de la oferta y la propuesta presentada por: **UNIDAD MEDICA DEL SUR DE CASANARE,** identificado con NIT No. 900222743-1, representado legalmente por CARLOS ARTURO ROJAS JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 74183408 de Sogamoso, quien ofertó la propuesta económica por un valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($6.405.000.00),** en el marco del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía **SC-SG-MC-004 DE 2026**, constituyen para todos los efectos legales la relación contractual originada en la Invitación Pública, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y por lo establecido en la invitación pública y estudios previos, así:

1. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST - DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA – CASANARE", DE CONFORMIDAD CON LA (RESOLUCION 1843 DE 2025).

2. ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS:

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. El contratista debe suministrar cada uno de los productos que se relacionan en el siguiente cuadro de ítems, de conformidad con el mismo. (cantidad, descripción, especificación técnica, condiciones de calidad y en estado nuevo.) Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales en las instalaciones suministradas por la entidad y entregar los informes médicos ocupacionales conforme a la normativa vigente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	UNIDAD	15
2	AUDIOMETRÍA	UNIDAD	15
3	OPTOMETRÍA (SE ENTREGA FORMULA ÓPTICA)	UNIDAD	15
4	CUADRO HEMATICO (HEMOGRAMA)	UNIDAD	15
5	EXAMEN PERFIL LIPIDICO	UNIDAD	15
6	GLICEMIA	UNIDAD	15
7	PARCIAL DE ORINA	UNIDAD	15
8	VALORACION POR PSICOLOGIA	UNIDAD	15

2. Entregar los siguientes documentos a la entidad territorial:
 - diagnóstico general de salud de la población trabajadora valorada.
 - La hoja de vida de los profesionales que intervienen en la toma de los exámenes.
 - El certificado de los equipos utilizados para estas evaluaciones de aptitud.
 - La documentación legal y que certifica la competencia y habilidad de la entidad responsable
3. El proceso de la toma de los exámenes será en el Municipio de Sabanalarga, Casanare, en instalaciones suministradas por la entidad territorial.
4. Entregar los informes médicos ocupacionales a cada uno de los empleados valorados.
5. Contar con los instrumentos médicos adecuados y los equipos necesarios para la práctica de los exámenes médicos ocupacionales, donde se prestará el servicio.

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

2.1.1 Ejecutar idónea y oportunamente el objeto consagrado en la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

2.1.2 Desarrollar las actividades establecidas en los estudios previos, invitación y a las a las que se comprometa en la propuesta.

2.1.3 Garantizar la calidad y eficiencia de los bienes obras y/o servicios a contratar.

2.1.4 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2.1.5 Avisar oportunamente a la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
2.1.6 Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
2.1.7 Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por el supervisor.
2.1.8 Constituir las garantías establecidas a que hubiere lugar, en el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad.
2.1.9 Presentar los soportes exigidos por el SUPERVISOR O INTERVENTOR para la liquidación del contrato.
2.1.10 En caso de que la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.
2.1.11 Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrarse o que se deriven de la oferta presentada y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

2.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

2.2.1 Designar el supervisor.
2.2.2 Suscribir las actas de inicio, modificación, suspensión, reinicio, recibo parcial, recibo final y demás que se requieran.
2.2.3 Realizar el registro presupuestal respectivo.
2.2.4 Realizar los pagos en la forma y términos pactados en el contrato.
2.2.5 Liquidar el contrato dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la terminación del plazo pactado.

3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es por la suma de: **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($6.405.000.00)**, y todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a la propuesta presentada, las cuales se pagarán con cargo a:

CDP NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR DEL CDP	VALOR A LIBERAR
000417	5/03/2026	2.3.4.45.99.001.33.02.02.08.36 brindar servicios de apoyo para la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo	TCRU	$6.405.000	$6.405.000	$0

Lo anterior, conforme a la propuesta económica presentada por el contratista, la cual se detalla a continuación:

4. FORMA DE PAGO:

El municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa presentación del informe por parte del contratista y aprobación por parte de la supervisión, presentación de la factura o documento equivalente, soportes de pagos de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales del periodo correspondiente al pago, y suscripción del acta de recibo y liquidación del contrato.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

5. PLAZO:

DIEZ (10) DIAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

6. LUGAR DE EJECUCION:

El contrato se ejecutará en el MUNICIPIO DE SABANALARGA en el DEPARTAMENTO DE CASANARE.

7. GARANTIAS

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	MÍNIMO DE 200 SMLMV O HASTA EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO CUANDO ESTE SEA SUPERIOR A 10.000 SMLMV, CASO EN EL CUAL EL VALOR ASEGURADO DEBE SER MÁXIMO HASTA 75.000 SMLMV, AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	DURACIÓN DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.

8. SUPERVISION:

El presente contrato será supervisado por **KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**, o por quien ejerza dichas funciones, quien tendrá a su cargo la verificación de la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

9. PERFECCIONAMIENTO:

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, conforme al Art. 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015., Para su ejecución requiere **PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES, APROBACIÓN DE PÓLIZAS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, previa expedición del Registro Presupuestal.

Para constancia se suscribe en Sabanalarga (Casanare), el **13 de marzo de 2026.**

LAURA PATRICIA GARZÓN ESPINOSA
Secretaria de Hacienda
Encargada de las funciones del despacho
Decreto 026 del 10 de marzo de 2026

Revisó: JAIME IVÁN GONZALEZ SOLARTE
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno

Proyectó: DIANA CONSTANZA GONZALEZ WALTEROS
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno